(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO RAMÓN URIEL PÉREZ ACUÑA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y NOMBRAR AL LICENCIADO MARLON ANTONIO NAVARRETE MENA EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 06-2020, Aprobado el 25 de Junio de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 125 de 8 de Julio de 2020

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

ÚNICO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con reformas incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 35 del día 22 de febrero del año 2013" y demás reformas.

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin efecto el nombramiento del Licenciado **Ramón Uriel Pérez Acuña,** en el cargo de Director General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgado en Acuerdo Ministerial No. 14-2007 de fecha doce de febrero del año dos mil siete, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 82 del tres de mayo del año dos mil siete.

SEGUNDO: Nombrar al Licenciado **Marlon Antonio Navarrete Mena,** en el cargo de Director General de Crédito Público, con las funciones y facultades que le corresponden de conformidad con la Ley Vigente.

TERCERO: El presente Acuerdo surte efectos para fines de Ley a partir del día primero de julio del presente año, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte. **(f) Iván Acosta Montalván**, Ministro.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24728